

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4263

ORDEN de 24 de septiembre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Fray Juan de Zumarraga-Durango» de Durango (Bizkaia).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Anexo I de la Orden de 4 de febrero de 2016, de la consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se actualiza la denominación genérica de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Euskadi, los centros públicos que ofrecen educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, se denominarán Institutos de Educación Secundaria.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo 13 que, además de la denominación genérica correspondiente a las enseñanzas que impartan, los centros docentes deben tener una denominación específica.

Examinada la solicitud de cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Fray Juan de Zumarraga-Durango» de Durango (Bizkaia) acordada por el Órgano Máximo de Representación de dicho centro el 4 de abril de 2025, como responsable último, en el ámbito de autonomía del centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente, que ha sido favorablemente informado por la Inspección Educativa competente, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 26 de Ley 7/1981, de 30 de junio, sobre Ley de Gobierno y el artículo 4 del Decreto 381/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación.

RESUELVO:

Artículo único.— Aprobar el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Fray Juan de Zumarraga-Durango» de Durango (Bizkaia), que pasará a denominarse «Durango», y a partir del curso 2025-26 quedará inscrito en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de la CAPV con los siguientes datos registrales:

Códigos de centro: 015307 (CAPV) eta 48015751 (universal).

Nombre genérico: Instituto de Educación Secundaria.

Nombre específico: «Durango».

Domicilio: Fray Juan de Zumarraga, 23.

Municipio: Durango.

Territorio Histórico: Bizkaia.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el

jueves 9 de octubre de 2025

Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de septiembre de 2025.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.